

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.511 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia González Llamas, contra don Luis Arqued Alsina, don Mariano Hernández Montes, “Air Comet, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y Agencia Tributaria, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 119 de 2012

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—Doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Silvia González Llamas, que comparece, y de otra, como demandados, don Luis Arqued Alsina, don Mariano Hernández Montes, “Air Comet, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y Agencia Tributaria, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Silvia González Llamas, frente a “Air Comet, Sociedad Anónima”, y sus administradores concursales: Agencia Tributaria, Fondo de Garantía Salarial y don Mariano Hernández Montes, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.377,80 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Mariano Hernández Montes, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.422/12)